

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

2657-106
9448-12
MUNICIPIO DE MARIÁ
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

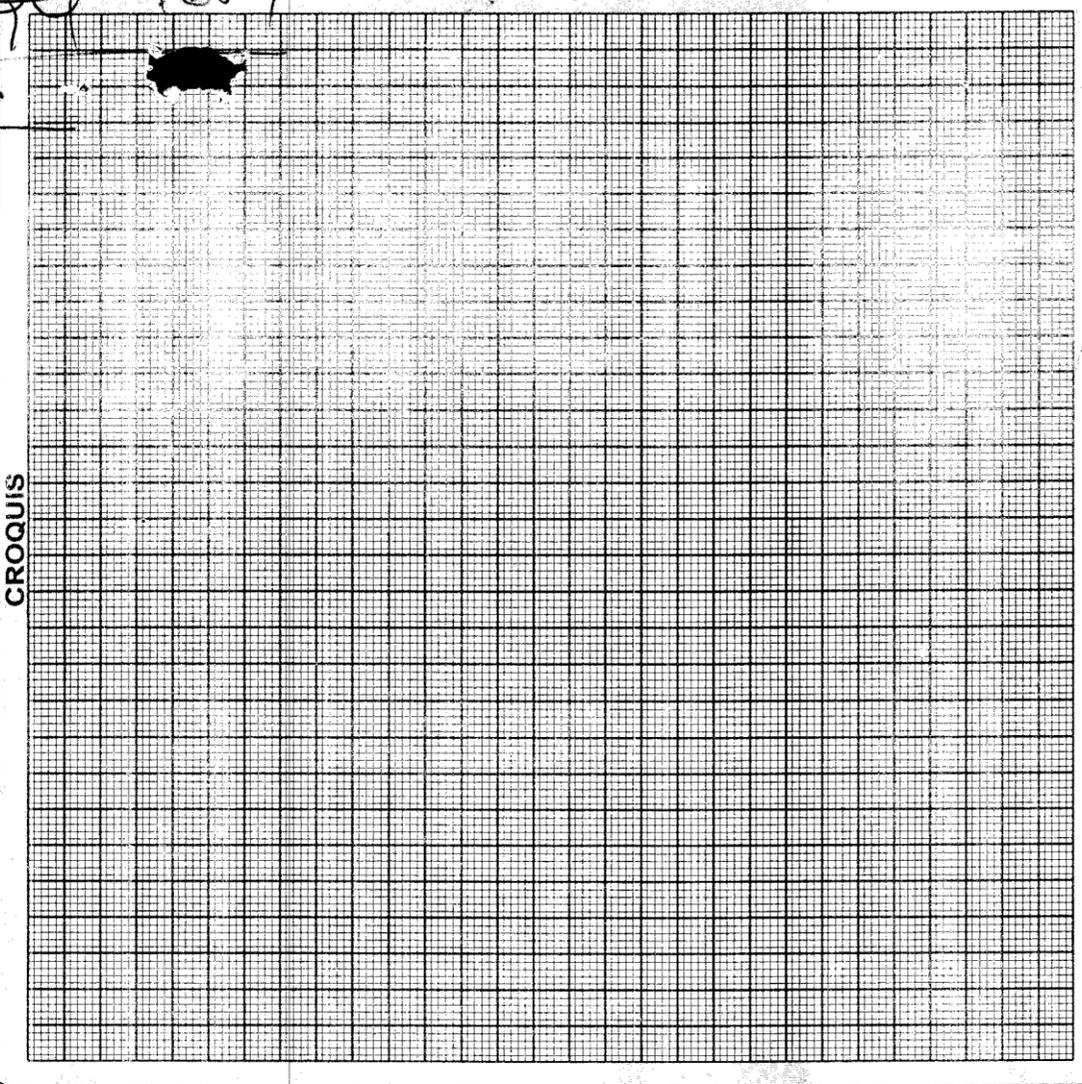
CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥
 LOCALIDAD: 3 1 2 0 6 7 7
 ZONA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DATOS GENERALES: ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 ⑧ ZONA HOMOGENEA
 ⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio El Porvenir calle lot 5

HOJA N° 5

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE: ① LOTE INTERIOR
 ② POR PASAJE PEATONAL
 ③ POR PASAJE VEHICULAR
 ④ POR CALLE
 ⑤ POR AVENIDA
 ⑥ POR EL MALECON
 ⑦ POR LA PLAYA

⑬ MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA: ① TIERRA
 ② LASTRE
 ③ PIEDRA DE RIO
 ④ ADOQUIN
 ⑤ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA: ① NO TIENE
 ② ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 ③ DE ADOQUIN O BALDOSA

⑮ AGUA POTABLE: ① NO EXISTE
 ② SI EXISTE

⑯ ALCANTRILLADO: ① NO EXISTE
 ② SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA: ① NO EXISTE
 ② SI EXISTE RED AEREA
 ③ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO: ① NO EXISTE
 ② INCANDESCENTE
 ③ DE SODIO O MERCURIO

⑲ SOBRESA RASANTE: + METROS
 ⑳ BAJO LA RASANTE: - METROS

⑳ AGUA POTABLE: ① NO EXISTE
 ② SI EXISTE

㉑ DESAGUES: ① NO EXISTE
 ② SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD: ① NO EXISTE
 ② SI EXISTE

⑳ DESNIVEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO

⑳ AREA: 300
 ㉑ PERIMETRO: 80
 ㉒ LONGITUD DEL FRENTE: 10
 ㉓ NUMERO DE ESQUINAS: 1

ANALVO DEL LOTE (en centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION: ① ②

㉑ CON EDIFICACION: ① ② ③

⑳ USU DEL AREA SIN EDIFICACION: ① ② ③

㉑ OTRO USU:

⑳ OTRO USU:

⑳ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

㉑ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

⑳ TOTAL DE BLOQUES:

⑳ NOMBRE:

⑳ CODIGO:

OBSERVACIONES:
 Ingresó nuevo
 02-09-2008
 SE CORRIGE AREA CON LA AUTOP
 ANEXO 28.0.05
 Compañero Jueces de
 Decisión Monto 100
 29/12/08



Sello
06/29/12

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO.-

De _____
DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.-

Otorgada por JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.-

A favor de SEÑORA GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCIA.-

Cuantía USD \$5,280.00.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

PRIMERO

3316/3317

Registro 20 _____ **No.** 2.012

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



DEPARTMENT OF AGRICULTURE

MINERAL RESOURCES

1910

WASHINGTON

The mineral resources of the United States are of great importance to the nation. They are the basis of our industrial and commercial life. The discovery and development of these resources is a task of the highest importance to the Government. The Department of the Interior is charged with the responsibility of managing these resources for the benefit of the people. This report is a summary of the mineral resources of the United States as of 1910. It is based on the best available information at that time. It is intended to provide a general overview of the mineral resources of the United States and to show the progress of their development.

W. W. Rorer, Director

Geological Survey

Washington, D. C.

1910



QUE SE PIDE GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCIA EN CONTRA DE SANTAM MARIA PALMA SALAZAR - POSIBLES INTERESADOS.

CANTIA \$35.280,00 DOLARES.

COPIA

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANTA. Manta, viernes 20 de diciembre del 2011, las 16h35. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, a fojas 06 comparece GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCIA y expone: Que desde aproximadamente 16 años, esto es desde el 10 de febrero de 1994, viene manteniendo la posesión material en forma pacífica, pública e ininterrumpida de un cuerpo de terreno signado con el 5 de la manzana 196, ubicado en la Lotización "EL PORVENIR", perteneciente a la parroquia Urbana Tarqui de esta ciudad de Manta, donde ha construido su casa vivienda en la que habita con su familia, realizando actos de señor y dueño de dicho inmueble, cuyas medidas y linderos son: Por el frente 18,35 metros y lindera con calle pública; por atrás con 19,40 metros y lindera con el lote N: 10 de la misma manzana; por el costado derecho con 29 metros y lindera con el lote N. 4 de la misma manzana; por el costado izquierdo con 29,90 metros y lindera con propiedad particular, con una superficie o área total de quinientos cincuenta y cinco, con setenta y dos metros cuadrados. Que a más de construir su casa vivienda procedió a sembrar plantas ornamentales y de esta manera todos los que habitan por este sector, lo han reconocido como legítimo dueño sin la interferencia de nadie. Con los antecedentes expuestos y amparado en lo que establecen los Art. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y siguientes del Código Civil ha adquirido el dominio antes señalado por prescripción Adquisitiva extraordinaria de dominio, por lo que demanda a la señora SANTA MARIA PALMA SALAZAR, a posibles interesados, y a todas la personas que puedan haber tenido derecho a la declaratoria de la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, del inmueble descrito, toda vez que se encuentra en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida sin violencia ni clandestinidad por más de 16 años. Admitida la demanda al trámite del juicio ordinario, luego en escrito que obra a fojas 30 el actor reforma la demanda, indicando que la acción la dirige en contra de SANTA MARIA PALMA SALAZAR, y de los herederos presuntos y desconocidos de JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA, así como a los herederos conocidos VICTOR EMILIO, LUIS ADOLFO, ROSA ANA, MATILDE, LETICIA E IRENE CEVALLOS MENDOZA y adjunta un nuevo certificado de solvencia que obra desde fojas 23 a fojas 29. Tramitada la reforma como corresponde, se dispuso su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la citación a los demandados y a posibles interesados. A fojas 40 comparecen los representantes legales de la Municipalidad de Manta y proponen sus respectivas excepciones. A fojas 43 consta la comparecencia de la señora SANTA MARIA PALMA SALAZAR, quien expresamente se allana a la demanda manifestando que el actor mantiene la posesión desde hace 16 años en el inmueble que se singulariza la demanda. En el momento oportuno se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, la misma que se llevó a efecto en el día y hora señalado en los términos constantes a fojas 52 del proceso. Por cuanto existen hechos que justificar se abrió la causa a prueba por el término de diez días, habiéndose practicado las que obran del proceso y llegado el momento de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por tanto, lo actuado es válido. SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 273 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, la sentencia debe resolver los puntos sobre los que se trabó la litis. TERCERO. La prescripción extraordinaria

Ab. Celso Cedeno Mendez
Notaría Pública Cuarta Encargada

como modo de adquirir el dominio opera aún contra título inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el artículo 2410 del Código Civil, bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 IBIDEM, y que requiere como requisitos indispensable los siguientes presupuestos fácticos: 1) Que el inmueble que se pretende adquirir por prescripción extraordinaria esté en el comercio humano; 2) Que el accionante haya estado en posesión por más de quince años, sin violencia, clandestinidad ni interrupción; y, 3) Que el titular del dominio del inmueble cuya adquisición se pretende sea el demandado. CUARTO. Dentro del término de prueba concedido para las justificaciones el actor señor GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCÍA reproduce a su favor todo lo que de autos le sea favorable, redarguye de falso todo cuanto de autos le sea desfavorable. Presenta el testimonio de los señores QUINTANA CEDEÑO EUGENIO IVAN, TUBAY LÓPEZ FRANCISCO SABULÓN, los mismos que deponen a fojas 59. Solicita que se señale día y hora para que se lleve a efecto la inspección judicial al inmueble materia de la demanda. QUINTO. Analizada la prueba actuada en conjunto, se establece que los testigos presentados por el demandante, han sido concordantes al manifestar que el señor GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCÍA desde el 10 de febrero de 1994 ha mantenido la posesión en forma pacífica, pública e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño de un cuerpo de terreno signado con el número 196, que se encuentra ubicado en la lotización El Porvenir, de esta ciudad de Manta, cuyos linderos constan en la demanda, que en dicho terreno no solo ha construido el cerramiento sino también una modesta vivienda en la que reside con sus familiares. En la inspección judicial practicada por el juzgado en unidad de acto con el señor Perito, se constató lo aseverado por los testigos, que las medidas y linderos son las mismas que constan en la demanda. En la especie, se han cumplido las circunstancias 1ra. y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código civil. Dejándose constancia que el inmueble materia de la demanda consta inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, por tanto, son los legítimos contradictores en esta contienda judicial. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor del señor GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCÍA la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos constan en la parte expositiva de esta resolución. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confíeranse las copias necesarias para que se la inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al Jefe de dicha dependencia, quien exigirá el pago del impuesto de alcabala, como lo establece el inciso tercero del Art. 537 del Código Orgánico de Organización territorial. Se cancela la inscripción de la demanda inscrita el 07 de julio de 2010 y la reforma el 11 de enero de 2011 en el Registro de la Propiedad de Manta, para el efecto notifíquese a su titular en su despacho. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Abg. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta.

RAZON: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

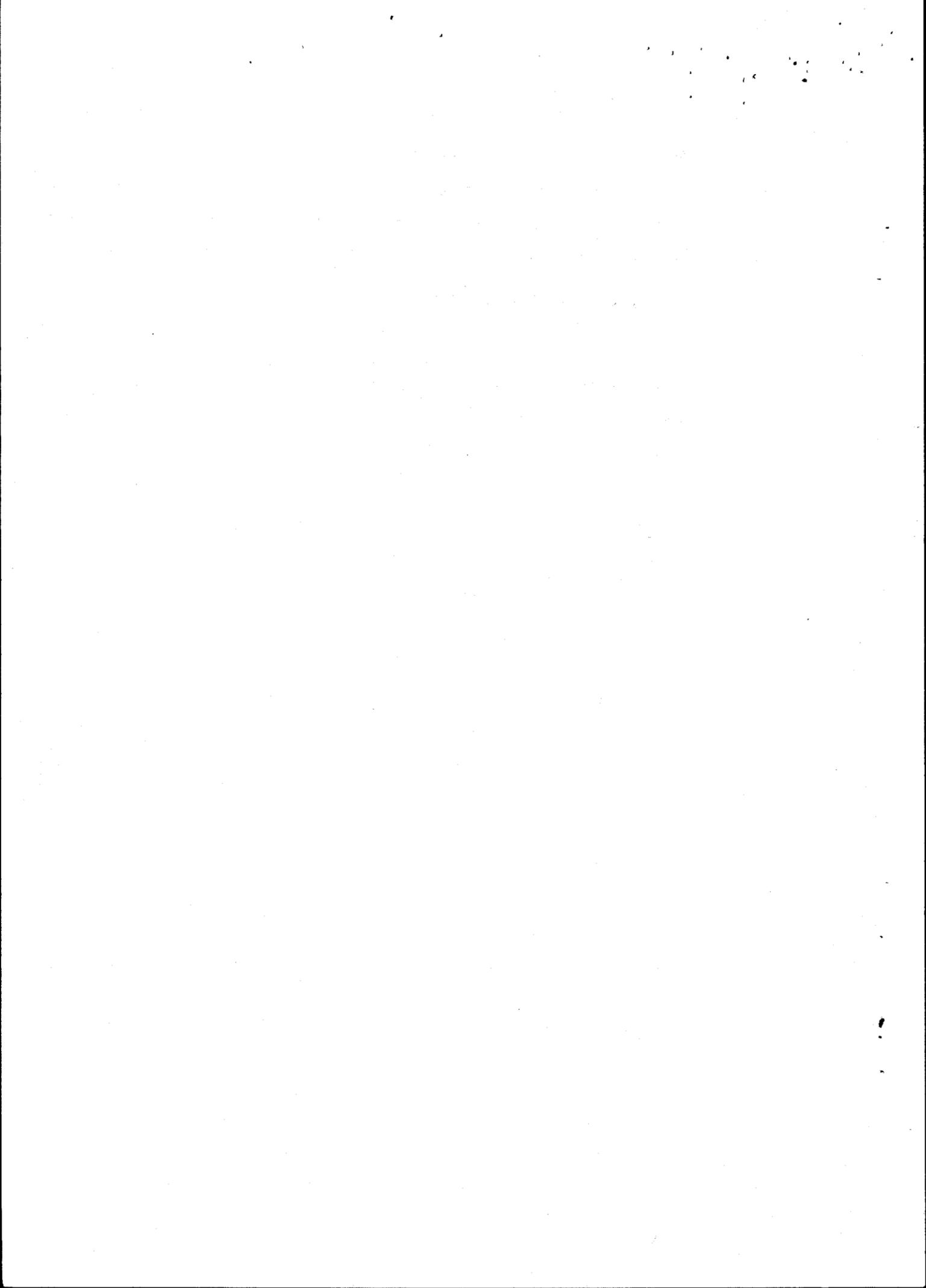
CERTIFICO: Que las Copias Certificadas que anteceden son =
fiel copias de su original, las que confiere por Mandato =
de Ley a cuya autenticidad me remiro en casos necesarios.

Manta, Junio 20 del 2012


Abg. Lorena Vera Garcia
Secretaria del Juzgado.




aria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

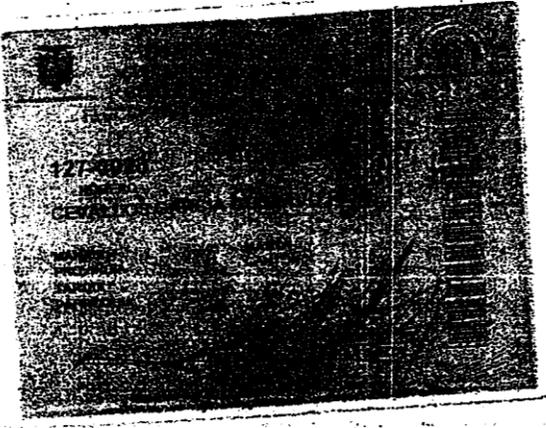


CIUDADANIA 130742637-7
CEVALLOS GARCIA GUSTAVO RENE
SHANABI/MANTA/TARQUI
20 MAYO 1972
006- 0258 01143 H
SHANABI/ MANTA
MANTA 1972



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E444414442
CASADO ALBA DEL JESUS ALVIA ALONZO
SUPERIOR ESTUDIANTE
DINAS CEVALLOS
RAMONA GARCIA
MANTA 28/04/2004
28/04/2016
0282034



3

Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]

ESTAS *12* FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *aj*

...QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, DENTRO DE LA SENTENCIA DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SOBRE UN BIEN UBICADO EN LA LOTIZACION EL PORVENIR, DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA; DOCUMENTO QUE ADJUNTO Y PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y, EN FE ELLO CONFIERO EL SEGUNDO TESTIMONIO SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA, UTILES EN TRES FOJAS AL ANVERSO Y REVERSO, FIRMADAS Y SELLADAS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA. *aj*



Elsye Cedeño Menéndez

Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



6/29/2012 10:19

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PRESCRIPCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-12-06-17-000	555,70	28501,20	22248	64802

VENDEDOR			ALCÁBALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306274372	CEVALLOS GARCIA GUSTAVO RENE	MZ-196LT. 05 EL PURVENIR	Impuesto principal	52,80
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,84
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
1307426377	CEVALLOS GARCIA GUSTAVO RENE	NA	VALOR PAGADO	68,64
			SALDO	0,00

EMISION: 6/29/2012 10:18 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

RECEPCION
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 100

-G- 9990749

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANOS

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que, respecto al Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra inscrita la propiedad que consiste en _____
perteneiente a CEVALLOS GARCIA GUSTAVO RENE
MZ-196 LT. 5 EL PORVENIR
ubicada en AVALÚO COMLRCIAL PTE. PRESCRIPCION
\$5280.00 CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION asciende a la cantidad
de _____

28 JUNIO 2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____



[Firma]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS. *Certificación:* 9991132

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

-M- 9991132

No. Electrónico: 4836

Fecha: 29 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-06-17-000

Ubicado en: MZ-196 LT. 05 EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 555,70 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1306274372

CEVALLOS GARCIA GUSTAVO RENE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENC	15559,60
CONSTRUCCIÓN:	12941,60
	28501,20



Son: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín S.
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIO DE DOMINIO, QUE SIGUE GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCIA, EN CONTRA DE SANTA MARIA PALMA SALAZAR, JUEZA QUINTO A DE LO CIVIL MANABÍ.

52.80

15.84

68.64

Impreso por: MARTIS REYES 29/06/2012 9:50:34



Valor \$ 1,00 Dólar

0077665

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	PALMA SALAZAR SANTA D/A que no deudor de esta Municipalidad		
9	Manta,	de 201	
10	22 junio	12	
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	3120617000 MZ-196 LT. 05 EL		
13	PORVENIR		
14	Manta, veinte y dos de junio del dos		
15	mil doce		
16	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
17	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL		
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: ^{ESPECIE VALORADA} 98771
USD 1.25

Nº 098771

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9419

Fecha: 20 de diciembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-06-17-000

Ubicado en: MZ-196 LT. 05 LOT. EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 555,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307426377	GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15559,60
CONSTRUCCIÓN:	12941,60
	<hr/>
	28501,20

Son: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

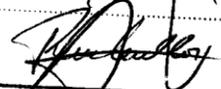
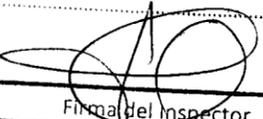
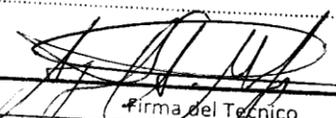
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/12/2012 12:46:58

B-12-12 16:24

A3702

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-777 Correo Electrónico: mimin@manta.gov.ec	
Cedula	130742637-7	
Clave Catastral	3120617000	
Nombre:	Palma Salazar Sante	
Impuesto Principal	Rubros: Rectificar medidas	
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras	44 2928770	
Tasa de Seguridad		
Reclamo:	C.A. compraventa	
	Susp. 17-12-12 08:45	
		
	Firma del Usuario	Fecha: 17/12/2012
Informe inspector:	yo esto actualizado	
Informe Tecnico:		Fecha: 19-12-12
	SE ACTUALIZÓ AVALUO DE SUELO (YA ESTÁ ACTUALIZADO)	
	(ARG. ANGEL MENDOZA MENDOZA)	
	FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVALUO.	
Informe de aprobacion:		Fecha: 20/12/2012

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35819:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de julio de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un Cuerpo de terreno signado con el No. 5 de la Mz. 196, ubicado en la Lotización "El Porvenir", Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 18,35 metros y lindera con calle pública, POR ATRÁS: Con 19,40 metros y lindera con el lote No. 10 de la misma Manzana, POR EL COSTADO DERECHO; Con 29 metros y lindera con el lote No. 4 de la misma manzana, POR EL COSTADO IZQUIERDO; Con 29,90 metros y lindera con propiedad particular. Con una Superficie o área total de Quinientos Cincuenta y Cinco, Con Setenta y Dos Metros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.859 17/07/2012	34.976

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : **martes, 17 de julio de 2012**
Tomo: **78** Folio Inicial: **34.976** - Folio Final: **34.984**
Número de Inscripción: **1.859** Número de Repertorio: **4.120**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 20 de junio de 2012**
Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Quinto de lo Civil Manabi**
Fecha de Resolución: **viernes, 30 de diciembre de 2011**

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 349-2010.- Sobre un cuerpo de terreno signado con el 5 de la Manzana 196, ubicado en la Lotización "El Porvenir", perteneciente a la Parroquia Urbana Tarqui de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-000000007801	Cevallos Mendoza Rosa Ana	(Ninguno)	Manta

Adjudicador	13-01423156 Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-06274372 Palma Salazar Santa Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-07426377 Cevallos Garcia Gustavo Rene	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-000000033128 Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Causante	80-000000061110 Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000000320 Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:52:29 del jueves, 06 de diciembre de 2012

A petición de: *Gustavo Cevallos Garcia*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

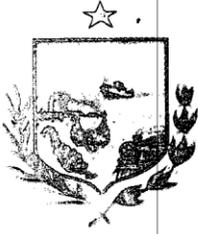
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

JAM



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 78679

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEVALLOS GARCIA GUSTAVO RENE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de diciembre de 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
3120617000 MZ-196/LT. 05 EL PORVENIR
Manta, tres de diciembre del dos mil doce

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Maza Sandoval
TESORERÍA MUNICIPAL





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 3 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CEVALLOS GARCIA GUSTAVO RENE** con número de **cédula 1307426377** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI**, sistema comercial **SICO**, con número de servicio **5866413** el mismo **que no mantiene deuda con la empresa EL Interesado** puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE

[Faint stamp or text]



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 37652

CERTIFICACION

Nº. 875-2834

La Dirección de Planeamiento Certifica que la propiedad de los Sr. GUSTAVO RENE CEVALLOS GARCIA, en el lote Nº 5 de la manzana 196 de la Lotización El Porvenir perteneciente a la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Clave catastral No. 3120617000, escritura autorizada por la Notaría Cuarta el 20 de Junio 2012, inscrita el 17 de Julio del 2012, en el Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente:	18.35 m. Calle publica
Sur:	19.40 m. Con el lote # 10
Por el costado derecho:	29.00 m. Con el lote # 4
Por el costado Izquierda:	29.90 m. Con propiedad particular

Área total: 555.72 m2.

Manta, Noviembre 22 del 2012



Sr. Rainiero Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
LLCH.

San Pablo

22/06/12 08h33

893V

CR 470

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	130627437-2
Clave Catastral	3-12-06-17-000
Nombre:	Palma Salazar Santa I/A
Rubros	
Impuesto Principal	—
Solar no Edificado	—
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	tel. 2928 798 - 081988090

Reclamo: Cert. Avaluo para Sello de Protocolización
Inspección 22/06/12 14h00.

Jose Tioravanti

Firma del Usuario

Elaborado Por: Daniel Solizano

Informe Inspector: caso 1 planta, zinc, cemento, hierro,
mide 8 x 12.
SE ACTUALIZO X VALOR DE CONSTRUCCION Y SERVICIO.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2811-478 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 0068341

6/21/2012 3:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°	
3-12-06-17-000	390,00	\$ 9.750,00	MZ-198 LT. 06 EL PORVENIR	2012	33514	68341	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
PALMA SALAZAR SANTA DIA		1306274372	Costa Judicial				
6/21/2012 12:00 MACIAS DAMIAN							
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY							
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,93	(\$ 0,03)	\$ 2,90
				Interes por Mora			
				MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,54		\$ 1,54
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,86		\$ 23,86
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 19,50		\$ 19,50
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,98		\$ 0,98
				TOTAL A PAGAR			\$ 48,78
				VALOR PAGADO			\$ 48,78
				SALDO			\$ 0,00

2



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0068340

6/21/2012 3:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-12-06-17-000	390,00	\$ 5.280,38	MZ-196 LT. 05 EL PORVENIR	2011	33514	68340
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALMA SALAZAR SANTA D/A		1306274372	Costa Judicial			
6/21/2012 12:00 MACIAS DAMIAN						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				Interes por Mora	\$ 6,57	\$ 6,57
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,86	\$ 23,86
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 10,56	\$ 10,56
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,38	\$ 0,38
				TOTAL A PAGAR		\$ 41,35
				VALOR PAGADO		\$ 41,35
				SALDO		\$ 0,00